

DECRETO ALCALDICIO N° 2990 /

APRUEBA INCORPORACION SEGUROS QUE INDICA.

REQUINOA,

02 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 31.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, (Área Municipal, Salud y Educación). Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 30.06.2023. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 07.06.2023, que adjudica licitación pública ID: **3656-108-LP23**, **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, logrando un puntaje final de 100%.

El Memo N°504 de fecha 26.10.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar anexo de seguros, correspondiente a Licitación Pública ID: **3656-108-LP23**, **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requinoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas, también se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por nueva adquisición durante el año 2024, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**, de Camión Maxus modelo C35L color blanco, año 2023, placa patente SSLY-97, número de motor A5G22003348, número VIN LSH14B4C2PD900085, por un valor total de \$ 715.688.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Incorporación correspondiente a Licitación Pública ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS". Se solicitó póliza por nueva adquisición durante el año 2024, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**, de Camión Maxus modelo C35L color blanco, año 2023, placa patente SSLY-97, número de motor A5G22003348, número VIN LSH14B4C2PD900085, por un valor total de \$ 715.688.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002 Denominada Primas y Gastos de seguros, área de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAB/LGE/DMS/mgg.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)